EXTRACTO de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se establece la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de los centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017. (2016050408)

BDNS(Identif.): 323602.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Establecer la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de las frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco de un Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, en consonancia con el Plan Nacional de Consumo de Fruta y Hortaliza en las Escuelas que incluye la Estrategia de Extremadura, para el curso escolar 2016/2017.

Segundo. Personas Beneficiarias.

Las ayudas convocadas van dirigidas al alumnado matriculado en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

Podrán solicitar las subvenciones las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad de producción y/o comercialización de frutas y hortalizas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 139/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece las bases reguladoras de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la ayuda para la realización de actividades de publicidad, en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas. (DOE n.º 175, de 12 de septiembre de 2016).

Cuarto. Cuantía de la convocatoria.

La Cuantía de la convocatoria será de ochocientos cuarenta y cinco mil euros (845.000,00 €), para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas, financiado por

el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.04.313A.470.00 y al Proyecto de Gasto 2015.12.004.0001.00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de la presente orden de convocatoria y del presente.

Mérida, 7 de noviembre de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •